

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPIE N° 1087-277-23

DECRETO N° 2492 E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el cambio de Categoría y Escalafón de la Sra. Miriam Gabriela Calisaya, D.N.I. N° 33.764.615, Personal Planta Permanente en la Secretaría de Gestión Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la Sra. Miriam Gabriela Calisaya, D.N.I. N° 33.764.615, personal Planta Permanente del Agrupamiento Administrativo solicitando la elevación de su Categoría 03 Escalafón General a la Categoría A-1 del Escalafón Profesional, Ley N° 4413/88.

Que, la Sra. Calisaya, incorpora copia de certificado analítico y título de la Carrera Técnico Superior en Psicopedagogía, expedido por el Instituto Superior del Milagro y copia certificada del Título de Licenciada en Psicopedagogía emitido por la Universidad Blas Pascal.

Que, obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal.

Que, la Ley N° 6371/23 del Preaupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, vigente en su Art. 14 Inc. J) autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar a Categoría y Escalafón de los agentes que obtengan título terciario y universitario, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa que regula cada escalafón y se demuestre incumbencia entre la función efectivamente desempeñada y el título obtenido.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que corresponde el dictado del presente decreto.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la Planta Personal asignada al Ministerio de Educación, como se indica a continuación:

Suprimase de:

JURISDICCIÓN	F	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. DE O.	4	SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN
FUNCIÓN	2	CULTURA Y EDUCACIÓN ELEMENTAL
Escalafón: H0 PERSONAL ESCALAFÓN GENERAL – LEY N° 3161/74		

CANTIDAD

1

CATEGORÍA

3

CUPOF N°

250735



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Dra. Mariana A. Aron Soledad
Directora de Despacho
Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



12.- CORRESPONDE A DECRETO N° 2492 -E.-

Créase en:

JURISDICCIÓN	F	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. DE O.	4	SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN
FUNCIÓN	5	CULTURA Y EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR
Escalafón:	E0 PERSONAL ESCALAFÓN PROFESIONAL - LEY N° 4413/88	

CANTIDAD	CATEGORÍA	CUPOF N°
1	A-1	262963

ARTÍCULO 2°.- Adecuase a la Lic. **Miriam Gabriela Calisaya**, D.N.I N° 33.764.615, al cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional Ley N° 4413/88, de la Planta de Personal Permanente de la Secretaría de Gestión Educativa, a partir de la fecha del presente decreto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias indicadas a continuación:

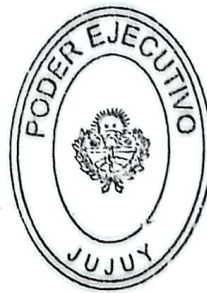
Ejercicio 2024: Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371/2023, para la Jurisdicción: "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización: "4" Secretaría de Gestión Educativa, Partida - Gasto en Personal, la que en caso de resultar insuficiente tomará fondos de la partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro denominada: 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413".

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- Por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación, procédase a notificar de los términos del presente Decreto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
Dña. Mariela S. Almiron Sorroza
Directora de Despacho y Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación

M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS